



Ayuntamiento de Fraga

Se pone en conocimiento de los interesados que se va a proceder a realizar una selección mediante el sistema de concurso-oposición de conformidad con el Reglamento de Funcionamiento y Gestión de las Bolsas de Trabajo de esta Corporación, para la siguiente plaza:

Puesto de trabajo	Requisitos y documentación a presentar	Lista Provisional de Admitidos y Excluidos, Designación de Tribunal y Plazo para subsanar	Fase de oposición	Fecha y lugar de la selección
T.A.E.M. Área de Agricultura, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media. Personal funcionario. Grupo A, Subgrupo A2, Nivel 21	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>1.- Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos: Ingeniero Técnico Agrícola (Ingeniero Técnico Agrónomo) o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias.</p> <p>2.- Los exigidos en la legislación vigente y reflejados en la solicitud de participación en la Bolsa de Trabajo</p> <p><u>Documentación a presentar además de la acreditativa de los requisitos:</u></p> <p>1.- D.N.I. 2.- Acreditación de los méritos alegados de conformidad con el punto 6.4.2 del Reglamento.</p>	<p><u>El plazo para subsanar</u> será de 5 días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos y designación del Tribunal</p>	Consistirá en desarrollar por escrito uno o varios supuestos prácticos de conformidad con el Anexo I y relacionados con los contenidos de los temas incluidos en el programa que figura en el Anexo II y con las funciones propias de puesto TAEM Área de Agricultura	Se publicara junto con la designación de la lista definitiva de admitidos y excluidos

Las solicitudes pueden presentarse desde el día **10 de julio de 2020 al 29 de julio de 2020** en el Registro del M.I. Ayuntamiento.

En el **Apartado 6.4.2.B)** las titulaciones relacionadas con el contenido del puesto de trabajo a desempeñar y de nivel superior al exigido como requisito para participar en las pruebas selectivas, el aspirante, **durante el periodo de presentación de instancias, deberá acreditar documentalmente que dicha titulación está relacionada**.

En Fraga a fecha de la firma electrónica.
LA ALCALDESA,
Fdo. Carmen Costa Cerezuela





Ayuntamiento de Fraga

Bolsa de T.A.E.M. ÁREA DE AGRICULTURA

ANEXO I

Fase de oposición.-

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de una hora, uno o varios supuestos prácticos, planteados por el Tribunal, relacionados con las materias y contenidos de los temas incluidos en el programa que figura en el Anexo II y con las funciones propias del puesto TAEM Área de Agricultura.

Durante el desarrollo de la prueba, los aspirantes podrán en todo momento, hacer uso, en su caso, de calculadora y de los textos legales de que vengán provistos, no admitiéndose libros de casos prácticos, formularios y apuntes personales.

La prueba o ejercicio realizado deberá ser leído obligatoriamente ante el Tribunal por los aspirantes, valorándose la capacidad de análisis y la explicación razonada de los conocimientos teóricos en la resolución del supuesto o supuestos prácticos planteados.

Finalizada la lectura, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre cuestiones relacionadas con el supuesto/os práctico/os desarrollados, por un periodo de 15 minutos.

La prueba tendrá una valoración máxima de 20 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 10 puntos para superarlo.

ANEXO II

PROGRAMA.-

Tema 1.-La organización territorial de Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 2.- El Municipio. Concepto y elementos. El término municipal. La población. Organización municipal. Competencias.

Tema 3.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 4.-El procedimiento administrativo. Fases del procedimiento. Silencio administrativo.

Tema 5. Actividades clasificadas: Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Tema 6. Aplicación de la Ley de Vías Pecuarias y su Reglamento.

Tema 7. Ley de Aguas: utilización y protección del dominio público hidráulico.

Tema 8. Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Tema 9. La Ley de Caza en Aragón.

Tema 10. Estado de la situación de medidas de Política Agraria Comunitaria en Aragón.

Tema 11. La depuración de aguas residuales. Sistemas.

Tema 12. La contaminación atmosférica.





Ayuntamiento de Fraga

Tema 13. Directrices Sectoriales sobre Actividades e Instalaciones Ganaderas en Aragón.

Tema 14. La Ley de incendios forestales y su reglamento. Prevención y extinción de incendios forestales.

Tema 15. La Cartografía. Los sistemas de información Geográfica y su aplicación a la gestión y protección de los recursos naturales y el medio ambiente.

Tema 16. El concepto de impacto ambiental. Proceso administrativo de Declaración de impacto ambiental. Redacción de estudios de impacto ambiental.

Tema 17. Redacción de proyectos. Dirección y ejecución. Seguimiento y control. Certificaciones y modificaciones de proyectos.

Tema 18. Los vertederos controlados. Tipos y funcionamiento.

Tema 19. Estudio de energías renovables.

Tema 20. Restauraciones hidrológico forestales en el término municipal de Fraga. Métodos apropiados y elección de las especies.

Tema 21. Política de conservación de la naturaleza. La estrategia mundial de protección. Organismos internacionales y principales programas.

Tema 22. Viveros: producción de plantas forestales. Técnicas de siembra y de plantación, extracción, embalaje y transporte.

Tema 23. Educación ambiental. La utilización del monte en la educación ambiental. Aulas de la naturaleza.

Tema 24. La ordenanza municipal de caminos. Mantenimiento y gestión de los caminos rurales.

En Fraga a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA,

Fdo. Carmen Costa Cerezuela

